

1. Ámbito de aplicación

- 1.1. Estas condiciones generales de venta ("**Condiciones**") serán de aplicación a toda venta realizada por Eaton (junto con cualquier otra entidad afiliada o sociedad subsidiaria o *holding* bajo la denominación "**Eaton**") de productos Eaton ("**Productos**") a una persona o entidad que realice un pedido a Eaton y que el mismo acepta bajo las presentes condiciones ("**Comprador**"). Se hace referencia al Comprador y a Eaton en conjunto como las "**Partes**" y a cada una de ellas como la "**Parte**".
- 1.2. Eaton estará sujeta a estas Condiciones y podrá darse por formalizado un contrato de venta de Productos entre Eaton y el Comprador en virtud de estas condiciones una vez Eaton acepte, por escrito, un pedido de compra de Productos realizado por el Comprador ("**Aceptación**").
- 1.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en las condiciones generales de venta, en cualquier pedido de compra, correspondencia, u otra forma de comunicación, el Comprador estará sujeto a las presentes condiciones y por la presente quedan expresamente rechazadas y excluidas otras condiciones.
- 1.4. Ninguna modificación de estas condiciones se considerará vinculante salvo que un representante autorizado de Eaton exprese su acuerdo por escrito. Los acuerdos previos, las prácticas comerciales o el transcurso de ejecución del contrato no se considerarán relevantes para determinar el significado del mismo, aún si la parte aceptante o compradora tuviese conocimiento de la naturaleza de la ejecución y oportunidad para objetarlo.
- 1.5. El ámbito de venta (cantidad, referencia/s, precio/s y descripción de los Productos) se regirá según lo establecido en la Aceptación.

2. Precio, condiciones de pago y compensaciones

- 2.1. El precio de los Productos será el establecido en la Aceptación y, en caso de no haberse fijado un precio, será el que aparece publicado en la lista de precios de Eaton a fecha de la Aceptación.

- 2.2. Salvo que Eaton especifique lo contrario por escrito, los precios incluirán los costes de entrega de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 4.1.

- 2.3. El precio no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido u otros impuestos aplicables, que en tal caso se exigirán al Comprador al pagar por los Productos.

- 2.4. Eaton emitirá una factura por los Productos enviados. El precio se pagará íntegramente a la cuenta bancaria de Eaton en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de emisión de la factura, salvo que se especifique lo contrario en la Aceptación. El plazo de pago es de estricto cumplimiento. Si la fecha de vencimiento estimada en las condiciones de la cláusula 2.4 es un sábado, domingo o festivo, se deberá proceder al pago el último día hábil inmediatamente precedente a dicho sábado, domingo o festivo en el lugar de España en el cual el Comprador tenga su sede registrada. El pago no se considerará efectivo hasta que Eaton haya recibido el importe en su totalidad y con fondos de disponibilidad inmediata.

- 2.5. Si el Comprador no efectúa ningún pago y cuando vence el efecto de comercio en virtud de estas condiciones, Eaton, sin perjuicio de otros derechos que ostente, (i) podrá suspender el cumplimiento de sus obligaciones bajo estas condiciones hasta que dichos pagos se tengan por efectuados; y (ii) el devengo de intereses por este vencimiento quedará fijado al 8% según el índice de referencia por año del Banco Central Europeo a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago en su totalidad.

- 2.6. Eaton se reservará el derecho, a su exclusivo criterio, de compensar los pagos pendientes de Eaton al Comprador de forma periódica de cualquier factura pendiente de pago del Comprador hacia Eaton. El Comprador no tendrá derecho a compensar un pago pendiente a Eaton sin el previo consentimiento por escrito de Eaton.

- 2.7. La aceptación de los pedidos estará sujeta a los pagos estipulados por Eaton y que tendrá que cumplir el Comprador. Los plazos de pago estarán

sujetos a modificaciones ante un incumplimiento de dichos requisitos. Eaton se reservará el derecho de exigir una parte del pago o su totalidad antes de proceder a la venta si, a criterio de Eaton, la situación financiera del Comprador no justifica las condiciones de pago especificadas.

3. Facturación mínima

A los pedidos inferiores a quinientos (500) Euros o equivalente en la moneda local se les aplicará un cinco (5)% del precio del pedido en concepto de gastos de envío y de manipulación, con un mínimo establecido de veinticinco (25) Euros o equivalente en la moneda local, salvo que Eaton estipule lo contrario en la Aceptación.

4. Entrega

- 4.1. Salvo que Eaton especifique lo contrario por escrito, la entrega se efectuará:

- 4.1.1. en transporte de mercancías por carretera y entrega en el almacén del Comprador, CPT (Incoterms 2010).

- 4.1.2. 4.1.2 o en transporte marítimo y aéreo, FCA (Incoterms 2010) en el muelle o almacén de carga de origen convenido entre las Partes por escrito. Salvo notificación al Comprador, las fechas de entrega citadas de los Productos no se considerarán vinculantes. Eaton no se responsabilizará por las demoras de entrega de los Productos siempre que la demora no sea directamente imputable a Eaton. Si no se especifican fechas de entrega, la entrega se efectuará en un plazo de tiempo prudencial.

- 4.2. Si Eaton considera que los Productos no han sido entregados en su totalidad, Eaton podrá, a su elección:

- 4.2.1. preparar una entrega con los productos no entregados mediante la expedición de dichos Productos al Comprador si Eaton considera que no fueron entregados;

- 4.2.2. o abonar al Comprador los productos no entregados.

- 4.3. La responsabilidad de Eaton se limitará a preparar la entrega o a abonar una cantidad por productos no entregados, según lo estipulado anteriormente.

- 4.4. Cuando los Productos se tengan que entregar a plazos, cada entrega constituirá un contrato separado y una entrega defectuosa por Eaton de una o más de las entregas de acuerdo con estas Condiciones no darán derecho al Comprador a considerar dichas Condiciones como un conjunto para rechazarlas.

- 4.5. Si Eaton no entrega los Productos por cualquier causa (y ésta no es imputable al Comprador) e Eaton se responsabiliza con el Comprador, la responsabilidad de Eaton se limitará al exceso (si lo hubiere) del coste que asume el Comprador (en el mercado más barato) de productos similares para reemplazar los productos no entregados sobre el precio de los Productos.

- 4.6. Si el Comprador no recibe los Productos o no proporciona las instrucciones de entrega adecuadas en el momento estipulado para la misma (salvo que la causa esté fuera del alcance del Comprador o sea a cargo de Eaton), entonces, sin perjuicio de cualquier derecho o acción, Eaton deberá:

- 4.6.1. exigir el pago o una base equitativa incluyendo, entre otros, el precio de venta, y cualquier otro gasto adicional, o costes derivados de dicha demora;

- 4.6.2. almacenar los Productos hasta que se proceda a la entrega final de los Productos a cuenta y riesgo del Comprador y cobrar al Comprador los costes equitativos de almacenamiento (manipulación y seguro incluidos);

- 4.6.3. o vender los Productos al mejor precio que se pueda obtener y (tras la deducción de los gastos de almacenamiento y de venta) cargar al Comprador la franquicia sobre el precio en virtud de estas Condiciones o cobrar al Comprador por cualquier déficit inferior al precio estipulado en las presentes Condiciones;

- 4.6.4. y el pago de cantidades contempladas en las cláusulas 4.6, 4.6.2 o 4.6.3 lo tendrá que efectuar el Comprador en un plazo de treinta

(30) días a partir de la fecha de emisión de la factura por parte de Eaton.

4.7. Si Eaton posee alguno de los Productos contemplados en la cláusula 4.6 en representación del Comprador por más de tres (3) meses a partir de lo estipulado para proceder a la entrega, Eaton se reservará el derecho de resolver el contrato con respecto a estos Productos. Ante el pago por el Comprador de una parcialidad del precio de estos Productos previamente a la resolución del contrato, Eaton deberá reembolsar esta cantidad después de deducir todos los costes asumidos por Eaton con respecto a dichos Productos previamente a la resolución del contrato.

4.8. El Comprador tendrá la obligación de proporcionar toda la información y documentación necesaria para la exportación, transporte e importación de los Productos.

5. Titularidad y riesgos

5.1. La titularidad o propiedad de todos los Productos será de Eaton hasta que todo lo que se deba a Eaton, en cuanto a dichos Productos, gastos o intereses incluidos, se hayan pagado en su totalidad.

5.2. Hasta que la titularidad de los Productos no se haya traspasado al Comprador, éste tiene que tomar las medidas adecuadas para mantener los Productos en perfectas condiciones para la satisfacción de Eaton.

5.3. El Comprador no podrá dar en prenda, ni tampoco obligarse a modo de garantía ante endeudamiento, ninguno de los productos que permanezcan en propiedad de Eaton, pero si el Comprador lo efectúa, lo que el Comprador deba a Eaton, sin perjuicio de otros derechos y compensaciones, deberá pagarse inmediatamente.

5.4. Teniendo en cuenta que cualquier estipulación en cuanto a dar garantías a Eaton es inválida de acuerdo con la legislación del lugar en el cual los Productos están retenidos, cualquier otra forma de garantía que la legislación local admita y que ofrezca a Eaton una salvaguarda similar será

tomada en consideración ante un acuerdo entre el Comprador e Eaton. El Comprador estará obligado a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la creación y mantenimiento de los derechos de garantías en beneficio a Eaton.

5.5. El riesgo de pérdida o daño de los Productos pasará de Eaton al Comprador al entregarse los Productos de acuerdo con las reglas Incoterm aplicables (Incoterms 2010) estipuladas y de acuerdo con la cláusula 4.1.

6. Devolución de productos

La autorización e instrucciones de envío para proceder a la devolución de un Producto tendrán que obtenerse por escrito por parte de Eaton previamente a la devolución por parte del Comprador.

7. Derechos de propiedad intelectual

7.1. Cada parte será titular de su Propiedad Intelectual Previa y nada de lo estipulado en estas Condiciones implicará un traspaso de titularidad de la Propiedad Intelectual Adquirida. Eaton será titular único de la Propiedad Intelectual Adquirida y ostentará la plena titularidad de dichos derechos.

7.2. El Comprador no dañará ni actuará de forma contradictoria respecto a la marca registrada, así como tampoco autorizará a una tercera persona para ello (estas condiciones incluyen, entre otros, marcas registradas, nombres comerciales, marcas de servicios, logotipos, imagen de marca u otros nombres comerciales, ya sean registrados o no registrados), utilizada por Eaton en relación con los Productos o con el fondo de comercio asociado y, en particular, tampoco autorizará la alteración, eliminación, encubrimiento o incorporación de otras marcas (total o parcialmente) en los Productos. El Comprador no usará ni tampoco autorizará a una tercera persona a usar las marcas comerciales utilizadas por Eaton en relación con los Productos en ningún material de papelería, publicitario, promocional o de venta a parte de los Productos u otros materiales que Eaton proporcione al Comprador. La publicidad, promoción y venta de los productos que Eaton suministre al Comprador serán

propiedad de Eaton y el Comprador no permitirá su uso a otras personas. El uso del nombre "EATON" o del logo de Eaton, independientemente del modo en que se realice, en el nombre oficial, nombre de la sociedad, nombre comercial, nombre de dominio o nombre similar requerirá el previo consentimiento por escrito de Eaton.

7.3. El Comprador se compromete a informar a Eaton de inmediato sobre la vulneración de la marca comercial u otros derechos de propiedad intelectual de Eaton o de toda acción de competencia desleal de la cual el Comprador sea conocedor. Eaton y el Comprador deberán acordar conjuntamente la acción apropiada a llevar a cabo. El Comprador se compromete a ayudar, en la medida que sea posible, en lo que respecta a las acciones legales por parte de Eaton o de sus entidades afiliadas.

7.4. Si se presenta una reclamación contra el Comprador alegando que los Productos vulneran o que su uso o reventa vulnera los derechos de terceras personas, Eaton podrá (a su elección), o bien garantizar el derecho del Comprador a proseguir con el uso de los Productos, o bien reemplazar los Productos para que no vulneren dichos derechos, y en el caso de que ninguna de ambas alternativas estén al alcance de Eaton, se deberá proceder a la devolución de acuerdo con el precio de compra.

7.5. En estas Condiciones:

7.5.1. "Propiedad Intelectual Previa" es la propiedad intelectual y derechos de propiedad intelectual existentes previamente a la fecha de Aceptación, y los derechos de propiedad intelectual generados después de la fecha de Aceptación pero al margen del ámbito de aplicación de las presentes condiciones;

7.5.2. "Propiedad Intelectual Adquirida" es la propiedad intelectual y derechos de propiedad intelectual generados en virtud de las presentes Condiciones;

7.5.3. y "Derechos de Propiedad Intelectual" son los derechos de propiedad intelectual e

industrial que incluyen, entre otros, derechos de autor, derechos morales y derechos afines, derechos relacionados con invenciones (derechos de patente y modelos de utilidad incluidos), marcas comerciales, información confidencial (secreto comercial y conocimientos técnicos incluidos), diseños, prototipos, algoritmos, *software*, esquemas de trazado, topografía de semiconductores y otros derechos resultantes de la actividad intelectual en el ámbito industrial, científico, literario o artístico, bajo el amparo de la ley en cualquier lugar del mundo tanto si están registrados o no lo están, o si son registrables y todas sus aplicaciones consecuentes.

8. Terminación, resolución, y modificaciones

8.1. Sin perjuicio de otros derechos de resolución otorgados en estas condiciones, el contrato entre las Partes en virtud de estas Condiciones se dará por resuelto de inmediato y será efectivo bajo notificación por escrito de acuerdo con las condiciones que se detallan a continuación:

8.1.1. por una Parte, si la otra Parte incumple sustancialmente estas condiciones, y si dicho incumplimiento no se subsana en un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de notificación por escrito de dicho incumplimiento, si el mismo incumplimiento no está sujeto a la subsanación en treinta (30) días hábiles y la parte que incumple no ha empezado a mostrar esfuerzos de buena fe para subsanarlo;

8.1.2. por una Parte, ante el proceso de liquidación de la otra Parte, o si existe una orden o un acuerdo para proceder a la liquidación, inspección, o disolución de la otra Parte o si resulta insolvente ("en estado de insolvencia") de conformidad con el artículo 2 de la Legislación de insolvencia española (*Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal*), en cuyo caso tendrá que exigirse de inmediato lo que resulta pendiente de pago en virtud de estas condiciones y tendrá que pagarse sin perjuicio de cualquier acuerdo que especifique lo contrario.

8.2. Las Partes podrán acordar la modificación de una disposición después de la Aceptación por escrito.

9. Garantía

9.1. Salvo que las Partes acuerden lo contrario por escrito, Eaton garantizará al Comprador que los Productos están libres de defectos en lo que se refiere a diseño, material y mano de obra (“Defectos”), bajo condiciones normales de uso, por un periodo máximo de doce (12) meses (“Garantía”) a partir de la fecha de emisión de la factura de dichos Productos. Eaton deberá, de acuerdo con lo dispuesto en estas condiciones y durante el periodo de Garantía, reparar el Defecto material de los Productos derivados de un diseño, material o mano de obra defectuosos que perjudique el funcionamiento de dichos Productos. Salvo que la legislación española establezca lo contrario, no se efectuarán reclamaciones en virtud de defectos ante desviaciones o perjuicios de uso insignificantes, o errores de *software* irreproducibles.

9.2. Esta garantía limitada no será de aplicación a los Productos o a sus componentes:

9.2.1. que, a único juicio de Eaton, han sido reparados o cambiados fuera de la fábrica de Eaton afectando su utilidad;

9.2.2. que han estado sujetos a una modificación, accidente, uso indebido, abuso, negligencia o desgaste natural;

9.2.3. que han sido instalados, manipulados o utilizados de modo contrario a las instrucciones dictadas por Eaton, o que incumplen las instrucciones dictadas por Eaton en cuanto a funcionamiento y mantenimiento;

9.2.4. o que han estado sujetos a un estrés físico o eléctrico inusual o indebido o a un uso indebido o manipulación con negligencia de las condiciones ambientales.

9.3. Eaton no se responsabilizará por daños causados por terceras partes, descargas atmosféricas, voltaje excesivo, influencias químicas o pérdidas

y daños en tránsito. La Garantía no cubrirá el reemplazo de partes sujetas al desgaste natural. Eaton no garantizará la venta de Productos usados. Si los Productos han sido fabricados por Eaton en virtud de información de diseños, dibujos, modelos u otras especificaciones provistas por el Comprador, la Garantía del Eaton quedará restringida al incumplimiento de las especificaciones del Comprador, según lo aprobado por Eaton en estas Condiciones.

9.4. La única obligación de Eaton y el único remedio del Comprador en virtud de la Garantía será, a criterio de Eaton, o reparar o reemplazar, sin cargos adicionales, los Productos defectuosos (o la parte defectuosa de los Productos), que prueban el incumplimiento de la misma.

9.5. A excepción de la Garantía estipulada anteriormente, Eaton no realizará aseveraciones o dará garantías, expresa o implícitamente, legales o de otro modo, en lo que respecta a los Productos, su estado para fines particulares, su comerciabilidad, calidad o cumplimiento, entre otros.

9.6. De no ser así, el Comprador no tendrá que presentar ninguna reclamación en cuanto a gastos asumidos en el curso de la ejecución suplementaria, gastos de viaje, transporte, mano de obra y de material incluidos, teniendo en cuenta que estos gastos incrementan porque subsecuentemente el objeto de discusión de los Productos se ha trasladado a un lugar distinto al de entrega.

9.7. Los dibujos, material descriptivo, especificaciones y publicidad proporcionada por Eaton y las descripciones o ilustraciones que aparecen en los catálogos o folletos de Eaton se publicarán con el único fin de transmitir una idea aproximada de los Productos descritos en ellos. No formarán parte de estas Condiciones en general o, específicamente, de esta Garantía. Eaton podrá realizar los cambios oportunos en estas especificaciones, diseño o materiales de los Productos, a los cuales se les exigirá que cumplan con la seguridad u otros requisitos legales, o cuando los Productos se tengan que proporcionar

bajo las especificaciones de Eaton, que a criterio de Eaton no afectan materialmente la calidad o uso de los Productos.

9.8. El Comprador solamente podrá presentar una reclamación por daños en virtud de Defectos dentro de los límites establecidos en estas Condiciones.

10. Responsabilidad

10.1. Las posibles actuaciones por parte del Comprador bajo estas Condiciones serán exclusivas y resultarán ser las únicas ante un incumplimiento por parte de Eaton de las obligaciones que se detallan a continuación.

10.2. En ningún caso, ya sea en virtud de un contrato, marco legal o de un acuerdo extracontractual, la responsabilidad de Eaton en virtud de estas Condiciones excederá el precio pagado en cuanto a los Productos con la cual dicha garantía se relaciona. Esta limitación de garantía es acumulativa y no por incidencia (por ejemplo, la existencia de dos o más reclamaciones no ampliará el límite establecido). Además, también será de aplicación de modo acumulativo para todas las entidades afiliadas a Eaton.

10.3. En ningún caso, ya sea en virtud de un contrato, marco legal o de un acuerdo extracontractual, Eaton o entidades, directivos, directores, empleados y representantes afiliados a ésta se responsabilizarán por daños indirectos, secundarios o emergentes, incluyendo, entre otros, la pérdida de beneficios, pérdida de uso, pérdida de producción o sanciones pecuniarias.

10.4. Las limitaciones de responsabilidad no serán de aplicación en los casos siguientes:

10.4.1. responsabilidad de acuerdo con la legislación española para la Defensa de los Consumidores (*Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General*

para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias);

10.4.2. dolo;

10.4.3. culpa grave.

11. Traspaso de derechos y obligaciones: Indemnización

11.1. El Comprador solamente tendrá derecho a traspasar los derechos a sus clientes que resulten al margen de las presentes Condiciones dentro de los límites establecidos en las mismas. Las obligaciones que vulneren estas Condiciones permanecerán como única responsabilidad del Comprador. El Comprador proporcionará al usuario (empleados incluidos) de los Productos todos los avisos, advertencias, instrucciones, recomendaciones y material similar de Eaton.

11.2. El Comprador indemnizará y eximirá de responsabilidad a Eaton ante pérdidas, reclamará daños y otros costes independientemente de su naturaleza (honorarios de abogados y gastos incluidos) que deriven del incumplimiento del Comprador de una cláusula de estas Condiciones, o de la negligencia, mala praxis o acciones del Comprador, sus directivos, empleados o representantes contratados. Lo mismo será de aplicación ante pérdida, coste o gastos asumidos por Eaton por reclamaciones realizadas por un cliente del Comprador, hasta el punto que esta pérdida, coste o gasto supera los límites de responsabilidad establecidos en estas Condiciones incluyendo, sin limitación alguna, las disposiciones de Garantía.

12. Normativa de exportación y anticorrupción

12.1. El cumplimiento de las obligaciones de estas Condiciones será vinculante, sin impedimentos atribuibles en cuanto a normativa local, de las Naciones Unidas (ONU) o de Estados Unidos (EE. UU.) aplicables o normativa nacional, de la Unión Europea o internacional aplicables sobre legislación de comercio internacional o sanciones o embargos existentes.

12.2. El Comprador cumplirá con la legislación, según lo estipulado en la cláusula 12.1. El Comprador no tomará acciones que conlleven a

Eaton o empresa asociada a incumplir o a vulnerar esta legislación, reglamentación, disposiciones y/o actos o interpretaciones.

12.3. El Comprador se compromete a cumplir totalmente con la legislación y reglamentación de anticorrupción aplicable, incluyendo (entre otros) la jurisdicción en la cual el Comprador aparece registrado, la legislación U.S. Foreign Corrupt Practices Act de Estados Unidos y U.K. Bribery Act de Reino Unido. El Comprador acuerda cumplir con la Política Mundial de Anticorrupción de Eaton (Worldwide Anti-Corruption Policy) y la Política sobre Conflictos de Intereses Mundial de Eaton (Eaton's Worldwide Gift&Entertainment Policy), cuyas copias están disponibles bajo solicitud.

12.4. El Comprador seguirá siempre el Código de Ética de Eaton y las políticas relacionadas, cuyas copias están disponibles bajo solicitud.

12.5. El Comprador acuerda indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Eaton ante un incumplimiento de las obligaciones por parte del Comprador en virtud de la cláusula 12.

13. Fuerza Mayor

13.1. Si a Eaton se le presenta una advertencia, dificultad o demora para el cumplimiento de las obligaciones de estas Condiciones (distintas a una obligación de pago) por un Caso de Fuerza Mayor, las obligaciones de Eaton en virtud de estas Condiciones quedarán suspendidas mientras que la Fuerza Mayor continúe y teniendo en cuenta dicha advertencia, dificultad o demora.

13.2. "Caso de Fuerza Mayor" es una situación que se presenta fuera del alcance de Eaton, entre otros, huelgas, cierres patronales, conflictos laborales (excluyendo aquellos en los cuales los empleados de Eaton resulten involucrados), dificultades y demoras de suministro, cualquier retrasos en las fronteras y / o aduanas incumplimiento del contrato o conflictos con los subcontratados de Eaton, casos fortuitos, guerra, disturbios, conmovión civil, daños producidos con malicia (excluyendo daños producidos por malicia en los cuales los empleados de Eaton resulten

involucrados) cumplimiento con la legislación, normativa, ordenes o instrucciones gubernamentales, embargos y restricciones comerciales, accidente, avería o incendio de maquinaria, inundaciones y dificultades o costes crecientes en la obtención de trabajadores, productos o transporte.

13.3. Cuando un Caso de Fuerza Mayor de acuerdo con la cláusula 13.2 cambie sustancialmente la importancia económica de los contenidos de los Productos o afecte considerablemente el negocio del Comprador, el contrato se adaptará teniendo en cuenta los principios de razonabilidad y buena fe. Teniendo en cuenta que hasta cierto punto esto no es justificable por motivos económicos, Eaton tendrá derecho a rescindir el contrato. Si Eaton desea ejercer su derecho para rescindir el contrato, deberá notificar al comprador sin demora al advertir las repercusiones de la situación; esto también será de aplicación incluso cuando se haya acordado con el Comprador una ampliación del periodo de entrega.

14. Confidencialidad y declaraciones

14.1. "Información Confidencial" es la información (comunicada por escrito, verbalmente, electrónicamente o por otros medios, y comunicada directa o indirectamente), incluyendo información en relación con las presentes Condiciones y las transacciones contempladas en las mismas, o todo acuerdo relacionado, que por su naturaleza está solamente enfocado al saber de la Parte receptora, que se marca como "confidencial" o "del propietario" o que es confidencial, y la información relativa a las negociaciones y acuerdos financieros de una Parte con una persona con la cual esta Parte ha creado una relación de confidencialidad con respecto al objeto en cuestión.

14.2. Las partes, incluyendo, entre otros, sus entidades afiliadas, propietarios, gerentes y empleados, sin el previo consentimiento por escrito de la parte que difunde la información, para ningún otro fin que no sea el propio cumplimiento de las obligaciones dispuestas en estas

Condiciones, no podrán usar o difundir o permitir el uso o la divulgación a terceras personas de secretos comerciales u otro tipo de Información Confidencial, tanto si está relacionada con el método de actividad o negocio de la otra Parte, como si está vinculada a los Productos que recibirá u obtendrá, directa o indirectamente, o realizar una declaración o circular informativa relativa a las transacciones que serán de aplicación en estas Condiciones. Esta obligación permanecerá vigente por un periodo de cinco (5) años después de la entrega de los Productos, pero será aplicable para la información (i) de la cual ya se era públicamente conocedor por motivos no imputables a la Parte receptora, (ii) que estaba en posesión de la Parte receptora y libre de cualquier obligación de confidencialidad en el momento de dicha comunicación a la Parte receptora o a sus Afiliados y sin referencia expresa a la Información Confidencial de las Partes que difunden la información; (iii) que se desarrolla independientemente por la Parte receptora o sus Afiliados, y sin hacer referencia a la Información Confidencial de las Partes que divulgan la información u otra información que haya sido divulgada en virtud de confidencialidad a una tercera persona, según consta en documentación escrita contemporánea; (iv) requerida por la legislación, en virtud de una norma de un órgano regulador del mercado de valores al cual ambas partes estén sujetas o se sometan provisto que se requiere estrictamente la divulgación de dicha Información Confidencial; o (v) que es obtenida lícitamente por la Parte receptora autorizada para difundirla sin restricción alguna.

14.3. La parte que difunde la información no se responsabilizará por los errores u omisiones en ella, o por las decisiones tomadas por la Parte receptora en relación con la Información Confidencial revelada bajo estas Condiciones. No se darán garantías de ninguna clase (expresas, implícitas o legales) en relación con los Productos si no se contempla con precisión o al completo la Información Confidencial difundida.

15. Derecho aplicable y jurisdicción

15.1. Las presentes Condiciones, su interpretación y las obligaciones contractuales o extracontractuales derivadas o relacionadas con las mismas se interpretarán de acuerdo con la legislación del país en el cual se encuentra el domicilio social de Eaton, sin considerar cualquier conflicto de leyes existente.

15.2. Todo litigio derivado directa o indirectamente de estas Condiciones será resuelto exclusivamente por los tribunales competentes con jurisdicción en el lugar donde está registrado el contrato que se rige por estas Condiciones.

16. Disposiciones generales

16.1. Si una disposición de estas Condiciones se considera inválida o no ejecutable, dicha disposición (en la medida que resulte inválida o no ejecutable) no tendrá ningún efecto y no se considerará su inclusión en estas Condiciones, pero no se invalidarán el resto de disposiciones de estas Condiciones. Consecuentemente, las partes tendrán que esforzarse para reemplazar las disposiciones consideradas inválidas o no ejecutables por una disposición válida y ejecutable el efecto del cual es lo más próximo al de la disposición inválida o no ejecutable.

16.2. El Comprador no asignará, cederá o subcontratará ninguno de los derechos o acciones en virtud de estas Condiciones sin el previo consentimiento por escrito de Eaton. Eaton asignará, cederá o subcontratará una parte o la totalidad de los derechos o obligaciones bajo estas Condiciones sin el previo consentimiento del Comprador.

16.3. El no ejercicio o la demora en el ejercicio de un derecho o acción derivado de estas Condiciones o de la legislación no constituirá una renuncia al derecho o acción o una renuncia a otros derechos o acciones. El ejercicio individual o parcial de un derecho o acción derivado de estas Condiciones o por la legislación no impedirá el futuro ejercicio de un derecho o acción o el ejercicio de otro derecho o acción.



Powering Business Worldwide

Eaton
Electrical Sector
Eaton Industries (Spain) SL

País de venta - España
Condiciones Generales de Venta –
Venta de bienes

Publication no. SP090283ES

Date: April 2019

Page 5 of 5

16.4. Toda notificación expresada en estas Condiciones se considerará comunicada en caso de haberse enviado por correo certificado o fax a la Parte interesada a su sede domicilio legal. Las notificaciones enviadas por correo certificado se considerarán comunicadas a los siete (7) días del envío y las notificaciones por fax se considerarán comunicadas a las veinticuatro (24) horas del envío.

16.5. Ante conflicto entre la versión en inglés de estas Condiciones y una traducción en otro idioma, prevalecerá la versión inglesa.